

ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA 2021

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo sexto de la Ley General de Educación 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 15, 19, 24, 30 fracción III, 31 fracción XIII, 44 fracciones I, XXXII y XL y los Transitorios Séptimo y Noveno de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, así como de la Respuesta al Pliego General de Demandas de **Educación Media Superior y Superior**, en su numeral 15 signado el 17 de Septiembre de 2013 y el **Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014**, con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el "Día Internacional de la Mujer", además de fortalecer la equidad de género.

CONVOCAN

A todas las Docentes de Educación Media Superior y Superior a participar en el estímulo estatal "DOCENTE DISTINGUIDA" bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - De las participantes:

Podrán participar las docentes homologadas que laboran en las escuelas públicas de Educación Media Superior y Superior dependientes de esta Secretaría y que pertenezcan al SNTE Sección 51.

Nota: Las docentes que ya han obtenido dicho reconocimiento con anterioridad no podrán participar.

SEGUNDA. - De los requisitos:

Las participantes deberán integrar su expediente en un **solo archivo digital**, en formato PDF (únicamente), con el nombre de (sección_nivel_curp) ejemplo:

51_BACH_EMSAD_SORJ050570MPLTVN08, o **51_SUPERIOR_SORJ050570MPLTVN0** con la documentación requerida en el siguiente orden:

- Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51; descargable en la siguiente dirección:

https://drive.google.com/drive/folders/1rpb9xgLfQqaZ7W10k_Yo_tF9y3aP3IIX?usp=sharing

- Último talón de pago.
- Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.

- d) Primer nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio).
- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
 - **Grado académico:** Relativo al nivel de preparación alcanzado (Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado.
 - **Formación continua:** de los siguientes ciclos escolares **2017–2018, 2018–2019, 2019-2020 y 2020–2021.**
 - **Certificaciones y acreditaciones** con sustento de fecha, firma y sello.
 - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium y conferencias,** sustentados con número de horas.
 - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, etc.).
 - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico.
 - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente.
 - **Desempeño docente:**
 - Asesorías.
 - Sinodal de examen profesional.
 - Tutorías:
 - Investigación y participación en cuerpos académicos con grupos colegiados de investigación.
 - Resultado de la evaluación docente (académica).
 - **Ponencias.**
 - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** de incidencia pedagógica.

TERCERA. – De las Inscripciones:

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 15 de febrero de 2021 a las 12:00hrs, adjuntando el expediente digital en el siguiente formulario.

Sección 51

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfkCnMHDVBf5iFrm67kQpzQIG6ZFR8nfA4_oBSr3jYumTuNA/viewform

CUARTA. -De los aspectos a calificar:

- Preparación profesional;
- Antigüedad en el servicio;
- Actualización; y
- Desempeño docente.

QUINTA. - Del Consejo de Premiación Mixto y de los resultados:

Se constituye el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, realizará la evaluación de los expedientes en dos etapas:

PRIMERA ETAPA – Evaluación de expedientes digitales los días 17,18 y 19 de febrero de 2021.

SEGUNDA ETAPA – Se notificará por medio de llamada telefónica el día 22 de febrero de 2021 para que acudan a sus respectivas instalaciones sindicales a entregar en físico el expediente de acuerdo con el horario y día que se le asigne.

La revisión y cotejo de expedientes en físico se realizará los días 25 y 26 de febrero de 2021 por el Consejo de Premiación Mixto.

Los resultados se publicarán a partir del 2 de marzo de 2021 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado y de la Sección Sindical.

- SEP: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

El resultado del Dictamen será inapelable.

SEXTA. - De los premios:

El estímulo se entregará de acuerdo a la contingencia sanitaria por COVID-19, en la forma que lo establezcan el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51.

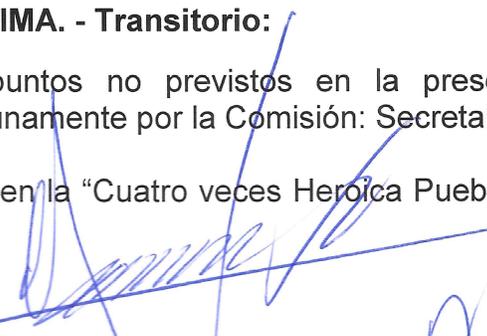
El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Diploma y presea “Carmen Serdán”, para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- **18** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Media Superior
- **14** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Superior.

SÉPTIMA. - Transitorio:

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos oportunamente por la Comisión: Secretaría de Educación - SNTE.

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 25 días del mes de enero de 2021.



DR. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE PUEBLA



MTRO. JAIME GARCÍA ROQUE
SECRETARIO GENERAL
SNTE-SECCIÓN 51